



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 21 de abril de 2.009, el Estado Argentino presentó ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, los informes técnicos en los que se funda su pretensión de extender desde las 200 millas hasta las 350 millas marinas su jurisdicción marítima continental.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar establece que cada Estado ribereño puede pedir el reconocimiento de su plataforma continental hasta las 350 millas marinas, siempre que lo justifique con los informes técnicos adecuados.

La Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) creada por ley 24815 y constituida el día 20 de abril de 1.998, fue la encargada de la elaboración del informe que llevó años para su realización y que se integra con los siguientes trabajos:

- Recopilación de información geofísica y geológica relativa a la plataforma y margen continental, contenida en archivos de organismos del Estado y de entes privados, tanto nacionales como extranjeros.
- Recopilación de información batimétrica existente en la zona del Atlántico Sur. Con estos datos se elaboró una base de datos de aproximadamente 20.000.000 de sondajes integrada por la información batimétrica obtenida de datos públicos, fuentes propias y levantamientos realizados por buques de oportunidad.
- Realización de campañas oceanográficas en el margen continental argentino a fin de recolectar información sísmica, batimétrica, gravimétrica y magnetométrica. Entre estas campañas resaltan seis hechas por buque argentinos.
- Se embarcó personal técnico en diversas campañas oceanográficas llevadas a cabo por buques de oportunidad y, en aplicación de la CONVEMAR y de la ley de investigaciones científicas marinas, se obtuvo información sísmica, batimétrica, magnetométrica y gravimétrica de estos buques de investigación extranjeros.
- Determinación provisional de las líneas de 200 y 350 millas marinas, contadas a partir de las líneas de base.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Determinación provisional del pie del talud y del mapa isopáquico, con evaluación de espesores sedimentarios.
- Se equipó a un buque del Conicet, operado por el Servicio de Hidrografía Naval -el ARA Puerto Deseado- con una sonda monohaz de última tecnología y un magnetómetro, que permitirá la obtención de datos de alta calidad para COPLA. Con este equipamiento instalado el buque realizó una campaña batimétrica al sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego, sobre la falla de Shackleton, en enero de 2007. A fines de mayo de 2008, dicho buque culminó satisfactoriamente la realización de una nueva campaña que abarcó otras dos zonas de la plataforma continental argentina.
- Se finalizó el procesamiento de las líneas sísmicas y las líneas batimétricas obtenidas hasta el 2007. Se está procesando las obtenidas este año.
- Paralelamente se está realizando la interpretación de la información sísmica procesada con los softwares adquiridos para tal fin.

La presentación de estos estudios que integran el informe se realiza en el marco de un anuncio (en octubre ppdo.) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en el que manifestó su intención de llevar a las 350 millas la plataforma continental de las Islas Malvinas extendiendo su jurisdicción económica exclusiva sobre recursos que hoy están dentro de las 200 millas reconocidas a la República Argentina.

El anuncio se concretó con una presentación ante la misma Comisión de las Naciones Unidas por parte del Reino Unido, días después de que lo hiciera la República Argentina.

Va de suyo que las pretensiones británicas colisionan con las argentinas y se extienden a la plataforma continental de las Islas del Atlántico Sur, incluyendo el sector antártico argentino. Concretamente, el Reino Unido reclamó ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la Organización de Naciones Unidas (ONU) derechos de soberanía sobre más de un millón de kilómetros cuadrados en la Antártida.

A ello se agrega un pedido del propio gobierno británico al parlamento europeo para que se reconozcan a las Islas Malvinas como territorio europeo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Recientemente esta Legislatura aprobó una declaración de repudio a las pretensiones británicas.

Así como nos es debido repudiar toda acción que atente contra los derechos de la Argentina sobre su mar continental, también tenemos el deber de apoyar y avalar las gestiones tendientes al reconocimiento pleno de esos derechos por parte de la Comunidad Internacional.

Por ello

Autor Mario De Rege



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la presentación de los informes técnicos realizada por la República Argentina ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas para la extensión en el marco de la Convención sobre los Derechos del Mar de la plataforma marítima continental desde las 200 hasta las 350 millas marinas, incluyendo las extensiones que circundan las islas del Atlántico Sud y el territorio antártico.

Artículo 2°.- De forma.